

INFORME DE NECESIDAD DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 89/2024, DE 30 DE JULIO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD Y CRECIMIENTO DE LAS PYMES EXTREMEÑAS, A TRAVÉS DE UNA MAYOR CAPACITACIÓN, CUALIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE SUS CUADROS DIRECTIVOS

Con fecha 2 de septiembre de 2024 se publicó en el DOE número 170, el Decreto 89/2024, de 30 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras para la puesta en marcha de un programa de ayudas dirigido a mejorar la competitividad y crecimiento de las pymes extremeñas, a través de una mayor capacitación, cualificación y formación de sus cuadros directivos, y se aprueba la primera convocatoria, como parte de los proyectos enmarcados en el vigente Programa de Extremadura FEDER 2021-2027, con cargo al cual está previsto cofinanciarse el presente régimen de ayudas, contempla el crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes como uno de los grandes retos a alcanzar durante los próximos años.

En el análisis puesto de manifiesto en el citado Programa de Extremadura FEDER 2021-2027, se señala que el tejido empresarial extremeño está conformado en su gran mayoría por micropymes, centradas en mercados locales, con escasa predisposición al crecimiento y la internacionalización y con falta de concienciación sobre la importancia de la innovación para la mejora de la competitividad, lo que provoca en ellas un fuerte y negativo impacto en periodos de crisis, por lo que sigue siendo necesario invertir en el fomento del crecimiento empresarial y la competitividad, mediante la innovación, la digitalización, el emprendimiento, la internacionalización, la gestión empresarial, el talento y el desarrollo de ecosistemas empresariales.

El mencionado Decreto 89/2024, de 30 de julio, presta atención a la formación directiva como una de las principales vías para incrementar el perfil competitivo tanto de un equipo como de una organización. Y para conseguir el máximo desarrollo de las personas directivas y de las organizaciones para las que trabajan, es prioritaria su formación, en sus diferentes vertientes, y apostar por ella es fundamental para lograr la competitividad, posibilitando que estos actores puedan conseguir la mayor cualificación directiva, lo que redundará en un mayor crecimiento de las empresas para las que trabajan, acercando con ello, la alta formación empresarial y directiva impartida por prestigiosas escuelas de negocio a nivel nacional o internacional a las pymes de Extremadura, en diferentes ámbitos de carácter gerencial, de dirección, de toma de decisiones u otros relacionados con el desarrollo de proyectos de carácter estratégico para la pyme solicitante.

Tras la puesta en marcha del programa y la gestión de las convocatorias desarrolladas hasta la fecha, la experiencia adquirida ha permitido identificar determinados aspectos susceptibles de mejora, tanto desde el punto de vista de la accesibilidad de las ayudas como de su eficacia para alcanzar un mayor impacto sobre el tejido empresarial extremeño, motivo por que se procede a introducir pequeños cambios en este nuevo proyecto, que supondrán una gran mejora.



Csv:	FDJEX8JXYBJB26V2TL4KKJFNUH584Y	Fecha	13/10/2026 09:05:53
Firmado Por	MARIA CELINA PEREZ CASADO - Secretario/a Gral Economía Empresa Y Co		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/3



Asimismo, del análisis realizado tanto de los resultados obtenidos en la evaluación de los expedientes, como del contacto directo con el tejido empresarial al que se dirige el programa, se han identificado una serie de necesidades y/o debilidades que aconsejan la necesidad de introducir determinadas modificaciones puntuales en las bases reguladoras.

• **Identificación de las necesidades y propuesta de mejora.**

Desde el inicio del programa de ayudas a la formación de cuadros directivos, en las convocatorias de 2024 y 2025 se han concedido más de 114.000 euros a 32 empresas extremeñas, con una inversión media de 11.700 euros por proyecto. La experiencia acumulada ha permitido identificar diversas mejoras para ampliar el alcance y la eficacia del programa, que son las siguientes:

1-. La ampliación de las empresas beneficiarias.

Actualmente las ayudas están dirigidas a empresas no agrarias con 10 o más trabajadores, con esta modificación se propone reducir este requisito a 5 trabajadores, medida que incrementaría en 95% el número de empresas elegibles, adaptando mejor el programa a la realidad empresarial extremeña, dominada por pequeñas y medianas empresas.

2.- Incremento de la intensidad de las ayudas.

Las convocatorias de 2024 y 2025 registraron una ejecución presupuestaria inferior a la prevista, que, partiendo de la intensidad de la ayuda, la media concedida fue de 3.480 euros, frente a una inversión media que podría llegar a 11.700 euros.

Para mejorar los resultados de la intensidad de la ayuda, se propone aumentar la subvención de un 40% al 60% los gastos de matrícula y elevar el límite máximo de ayuda de 4.000 euros a 10.000 euros, para facilitar el acceso a programas formativos de alta de dirección cuyos costes suelen oscilar entre 5.000 y 25.000 euros.

3. Ampliación del plazo de ejecución. –

Se amplía el plazo máximo de ejecución de los proyectos a 24 meses, incluidas las posibles prórrogas, para ajustarlo a la inversión real de estas acciones formativas.

4. Simplificación y mejora de la documentación. –

El 42,87% de los expedientes desfavorables se debieron a una acreditación insuficiente de las funciones directivas de la persona participante, por tanto, se propone ampliar los documentos válidos para acreditar cargos directivos o de mando. A demás, se incorpora el Certificado de Titularidad Real exigido por la normativa europea, y se elimina la obligación de aportar determinados certificados mercantiles que pueden obtenerse directamente por la Administración.

Csv:	FDJEX8JXYBJB26V2TL4KKJFNUH584Y	Fecha	13/10/2026 09:05:53
Firmado Por	MARIA CELINA PEREZ CASADO - Secretario/a Gral Economía Empresa Y Co		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/3



En definitiva, con las modificaciones introducidas que redundan en ampliar significativamente el número de empresas beneficiarias, aumentar la cuantía de las ayudas, adaptar los plazos a la duración real de la formación y simplificar la tramitación administrativa, se prevé el incremento del número medio de proyectos subvencionados de 16 a 36 por convocatoria, así como aumentar la ayuda media de 3.500 euros a 7.000 euros por expediente, y mejorar el acceso de las pymes a programas de formación directiva avanzada y reforzar su competitividad.

En Mérida, a fecha de la firma digital
LA SECRETARIA GENERAL DE ECONOMÍA, EMPRESA Y COMERCIO.
Celina Pérez Casado



Csv:	FDJEX8JXYBJB26V2TL4KKJFNUH584Y	Fecha	13/10/2026 09:05:53
Firmado Por	MARIA CELINA PEREZ CASADO - Secretario/a Gral Economía Empresa Y Co		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/3



